

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**4396** *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de junio de 2010, que somete al trámite de audiencia a los interesados el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado Ampliación de la autorización ambiental integrada de la Central Térmica de ciclo combinado Barranco de Tirajana III, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), instada por Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U.- Expte. 2/2009/AAI.*

#### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de mayo de 2009, se solicita por la entidad Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., autorización ambiental integrada para el proyecto de referencia.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Los artículos 20.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y 11 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, prevén un trámite de audiencia a los interesados por el plazo de quince días, dentro del procedimiento de la autorización ambiental integrada, en el momento procedimental previo a la propuesta de resolución.

Estableciendo este último artículo que entre las personas interesadas, al menos, serán consultadas el Promotor, los propietarios colindantes a la parcela que ocupe el proyecto y cualesquiera otros con derechos o intereses legítimos sobre el suelo.

II.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Au-

tónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

III.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 25.3 y 29 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo, corresponde al Director General de Calidad Ambiental instruir y formular propuesta para el otorgamiento la autorización ambiental integrada.

Vistos el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.- Dar trámite de audiencia a los interesados en el expediente administrativo de autorización ambiental integrada, y particularmente a los colindantes de la parcela donde se promueve el proyecto denominado "Ampliación de la autorización ambiental integrada de la Central Térmica de ciclo combinado Barranco de Tirajana III", término municipal de San Bartolomé de Tirajana, isla de Gran Canaria, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y del Cabildo de Gran Canaria.

Segundo.- Los interesados y colindantes tendrán a su disposición el expediente administrativo y proyecto técnico de referencia, durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este anuncio, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta.

- Cabildo Insular de Gran Canaria.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y al Cabildo de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 2010.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.